

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43618 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero. Que en el procedimiento número 963/2014, NIG número 48.04.2-14/029225, por Auto de 19 de noviembre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Lan Zinema, Sociedad Limitada", con CIF B48066625, con domicilio en calle General Concha, 29 bis, Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma localidad.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los Administradores sociales, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Segundo. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

Tercero. Que la Administración concursal está integrada por el Abogado don José María de La Sota Guimón, con despacho a efecto de notificaciones en 48001 Bilbao, Alameda Mazarredo, 17, 1.º Izquierda; teléfono 94 405 28 87, y dirección de correo electrónico: jmsota@delasotaabogados.com.

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

Bilbao, 19 de noviembre de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140061376-1